

C/. CAPITAN CARLOS LAGANDARA NÚM. 20/ CABO RUIZ RODRIGUEZ, a que se le obligaba en resolución de fecha 14-12-2001, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 08-03-2002, consistentes en:

Con carácter urgente, deberá proceder a la reparación general de ambas fachadas, en particular, al saneado y consolidación del pretil y al ripiado y enfoscado de paramentos verticales.

En consecuencia, de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto de 23 de noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n.º 345, de 10 de diciembre), y el Real Decreto 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n.º 108, de 5 de mayo) y que han sido transferidas a la Ciudad Autónoma de Melilla por R.D. 1413/1995, de 4 de agosto, VENGO EN DISPONER:

1. IMPONER AD.ª FATMA MOHAMED MIZZIAN multa coercitiva de CIENTO OCHENTA EUROS TREINTA CENTIMOS (180,30 EUROS), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumadas/n "Edificio Mantelete, justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

2. Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla

(B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE num. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N.º 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 9 de Abril de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PROYECTO MELILLA, S.A.

NOTIFICACION

857.-DON JULIO LIARTE PARRES, Gerente de Proyecto Melilla, S.A., comunica.

Habiéndose intentado infructuosamente, en tiempo y forma, notificar a D. HAMED HADDU BENALI, con N.I.F. 45.291.987-L. que:

"Al objeto de comprobar el cumplimiento del compromiso que Vd. suscribió con fecha 07/07/97 y nº de registro 578, para optar a la adquisición de la nave C-10 del Polígono Industrial de SEPES, le solicitamos que se persone en nuestras oficinas con la siguiente documentación:

- Documentos originales y fotocopias de haber satisfecho los Seguros Sociales (TC1/TC2), de los últimos seis meses (desde SEPTIEMBRE/01 a FEBRERO/02, ambos inclusive).

- Vida laboral de D. Hamed Haddu Benali con N.I.F. 45.291.987-L.

- Documento original y fotocopia del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.AE.) de la actividad objeto de subvención (mod.845), así como carta de pago correspondiente al ejercicio 2001.

A tal efecto, se notifica a la persona interesada por última vez por medio de esta notificación, que se expondrá en Melilla en los tablones de anuncio de Proyecto Melilla, S.A. y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de